



## 2. Rutinas de intervención policial en La Matanza

### 2.1. Emergentes del relevamiento de libros de dependencias policiales

Tal como adelantamos, el monitoreo territorial como intervención específica y sostenida tiene como fin registrar, describir y denunciar las prácticas que despliegan las policías y demás fuerzas de seguridad en los territorios. Su utilización ha permitido detectar de manera frecuente graves vulneraciones de derechos fundamentales. Se trata de pensar estrategias de diagnóstico de la violencia que la contextualicen en función de los distintos actores y dinámicas sociales que se entrecruzan y permiten entenderlas.

La acción concreta de monitoreo de la violencia policial incluye distintas acciones: búsqueda, sistematización y análisis de registros oficiales, seguimiento de información de medios de comunicación, sistematización de casos, entrevistas con actores territoriales y vecinos. Esto se completa con intervenciones, interpelaciones, denuncias y presentaciones administrativas y judiciales dirigidas a los poderes públicos (local, provincial o federal) o bien a diferentes actores sociales (medios, otros organismos). Estas acciones nos permiten dar cuenta de distintas prácticas y las consecuentes vulneraciones a los derechos humanos que producen.

El relevamiento, sistematización y análisis de los registros policiales es uno de los insumos para obtener indicios de las rutinas y prácticas policiales. Esta herramienta permite detectar (aun con las complejidades propias del registro) los motivos de las captaciones policiales, los destinatarios preponderantes de la intervención, las temporalidades y frecuencias. También identificar las deficiencias propias del registro, lo que constituye un indicio en sí mismo del amplio margen de discrecionalidad de la actuación policial.

Desde 2013<sup>24</sup> la CPM viene empleando esta metodología como insumo para el monitoreo territorial de la violencia policial; eso permitió detectar, entre otras cosas, que la aprehensión y traslado de

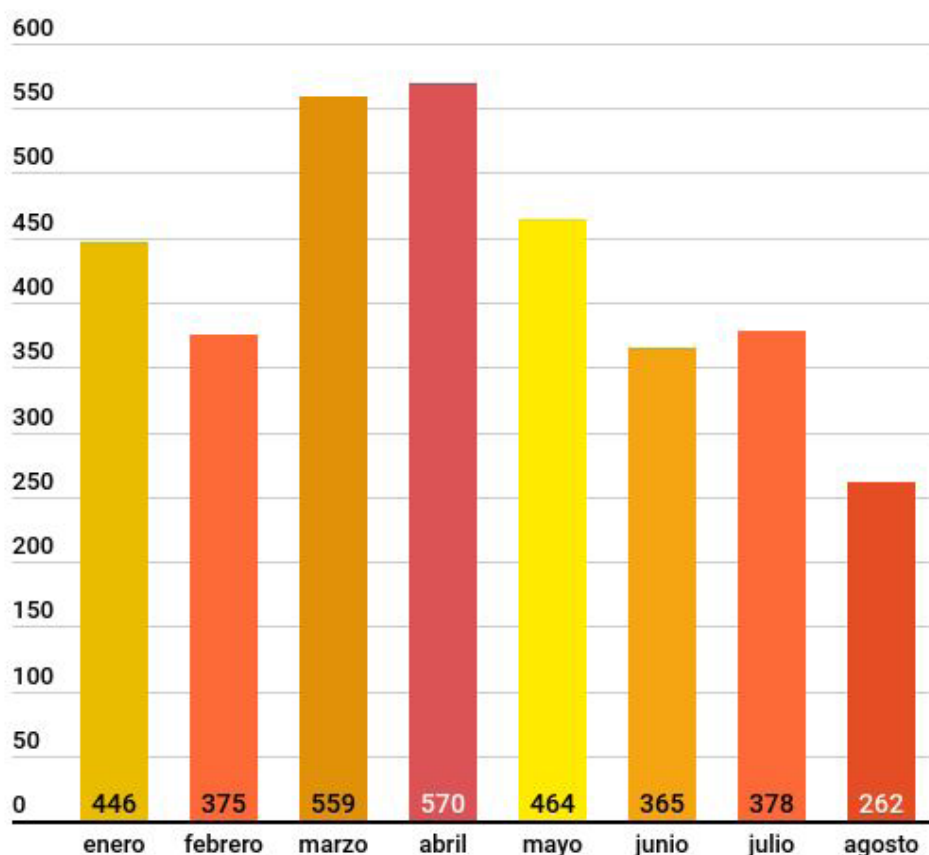
---

24 Este monitoreo territorial sistemático tuvo como antecedente acciones e investigaciones realizadas previamente por el organismo, entre ellas una investigación preliminar desarrollada durante el año 2008. Allí se indagó sobre el uso policial de la detención por averiguación de identidad (DAI) en comisarías de la ciudad de La Plata mediante el relevamiento de información cualitativa y cuantitativa. La cuantitativa analizaba 457 partes de detención en cuanto a variables socio-demográficas, motivos y resultados de la misma. La cualitativa consistió en entrevistas y análisis del discurso policial en relación a las detenciones por averiguación de identidad, sumadas a la lectura del contenido de los partes policiales remitidos a los juzgados y defensorías. CPM (2009:442 y ss.). Otro antecedente fue la investigación conjunta realizada con el GESPYDH, publicada en el libro *Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. (Daroqui y otros: 2012).

niños, niñas y jóvenes a dependencias policiales (vedado normativa y jurisprudencialmente) es una regularidad; o dimensionar, en las rutinas cotidianas de control territorial, el alcance de figuras arbitrarias o ilegales tales como detención por averiguación de identidad (DAI), averiguación de ilícito, entrega de menor, resistencia a la autoridad.

Durante 2019 se monitorearon con mayor atención comisarías del departamento judicial La Matanza y se analizaron los libros de registro de personas privadas de libertad en las siguientes comisarías: Este 1ª de Gregorio Laferrere, Este 3ª de Ciudad Evita, Noroeste 2ª de Lomas del Mirador, Noroeste 1ª de San Justo, Oeste 1ª de Isidro Casanova, Sur 1ª de González Catán y Sur 2ª de Virrey del Pino. El análisis se circunscribió a los registros que van desde el 1º de enero al 20 de agosto de 2019. Durante estos ocho meses se registraron 3.459 detenciones, con un promedio mensual de 427<sup>25</sup>.

**Gráfico 1. Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza, según mes, 2019**



**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza. Base: 3.419 casos con dato en la variable “fecha” (99% del total).

<sup>25</sup> Vale mencionar que los registros analizados presentan defectos de copiado, motivo por el cual en algunos casos no se puede conocer la fecha de detención o el tipo de población sobre la cual recae dicha privación de libertad. Estos registros fueron omitidos para el análisis.

Los registros analizados pertenecen a comisarías destinadas al alojamiento de varones adultos; sin embargo, se detectaron ingresos de mujeres, niñas y niños<sup>26</sup>. Surge de los datos que el 20% de la población que ingresó a estas comisarías, corresponde a mujeres, niños y niñas que no deben alojarse allí.

**Tabla 1. Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza, según grupo poblacional, 2019**

Grupo poblacional	Cantidad	Porcentaje
Varones adultos	2.736	79.7%
Mujeres adultas	424	12.4%
Niños	260	7.6%
Niñas	11	0.3%
<b>Total</b>	<b>3.431</b>	<b>100%</b>

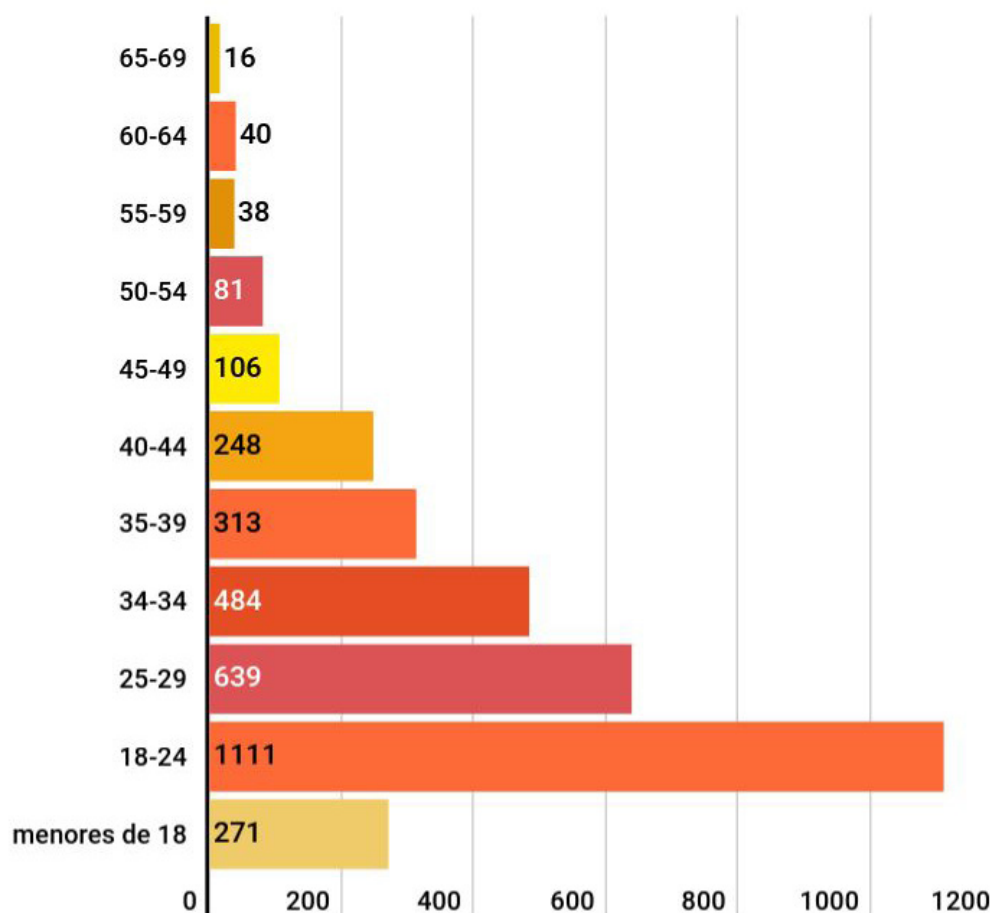
**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza. Base: 3.431 casos con dato en la variable "tipo de población" (99% del total).

En relación a la nacionalidad, el mayor porcentaje corresponde a personas con nacionalidad argentina (90%), un 5% a personas extranjeras y en el 5% restante no hay registro.

Respecto a la edad, se observa que la mayoría de los registros se concentran en el rango de entre 18 y 29 años; en esta franja se concentra el 52,1% de los registros. En el mismo sentido, si sumamos el rango de edad entre los 30 y 34 años, que corresponde a un 16,6%, podemos decir que el 66,5% de los registros (únicamente hablando de personas mayores edad) se refieren a personas de entre 18 y 35 años. También es preocupante que pese a la prohibición de alojamiento de niños y niñas en dependencias policiales se identificaron 271 registros, un 8% del total analizado.

<sup>26</sup> El desarrollo de este capítulo se complementa con el informe especial que se presenta sobre la violencia de las fuerzas de seguridad hacia la niñez en La Matanza. Ver en este Informe la sección Políticas de Niñez.

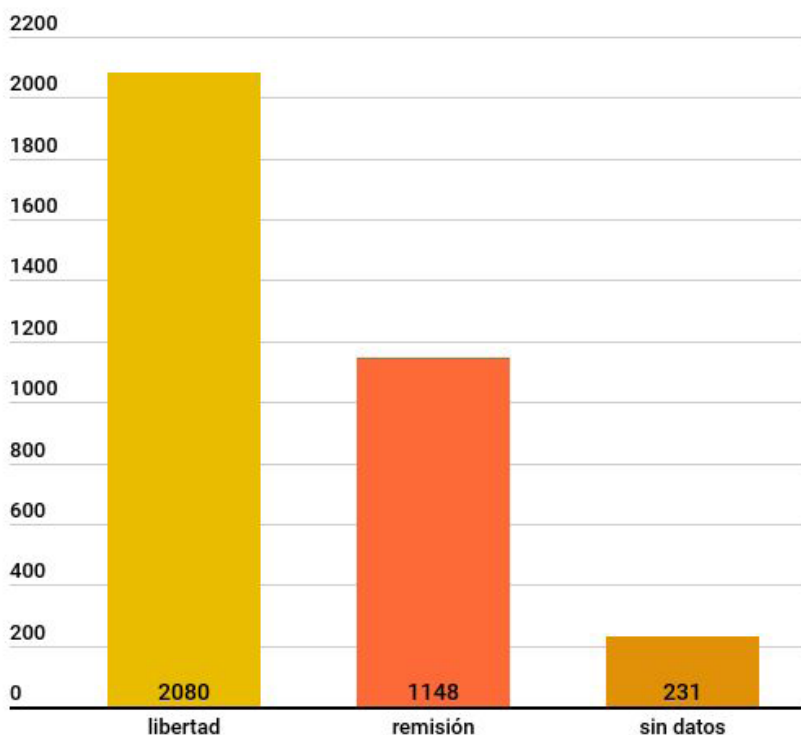
**Gráfico 2.** Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza, según rango etario, 2019



**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza. Base: 3.361 casos con dato en la variable “edad” (97% del total).

Al analizar los motivos por los cuales las personas recuperan la libertad, advertimos que no se aplica un criterio común para registrar la salida o derivación. Por ese motivo, dentro de la categoría “libertad” agrupamos todos los datos que hacen referencia a la salida de la comisaría, sin intervención de ninguna otra dependencia del Estado. Realizado lo anterior, surgen tres categorías que facilitan la lectura de los datos y nos permiten mostrar si las personas quedaron en libertad, fueron remitidas a otra dependencia del Estado o simplemente el dato no fue asentado en el registro. El 60% de los registros dan cuenta de la recuperación de la libertad y el 33% de la remisión a otra dependencia. Es importante incorporar este 33% al momento de analizar el tiempo de permanencia, ya que esto podría hacer variar el promedio en función de la continuidad de la detención y consecuente prolongación en otra dependencia.

**Gráfico 3.** Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza, según egreso por libertad o por remisión, 2019 (valores absolutos y porcentuales)

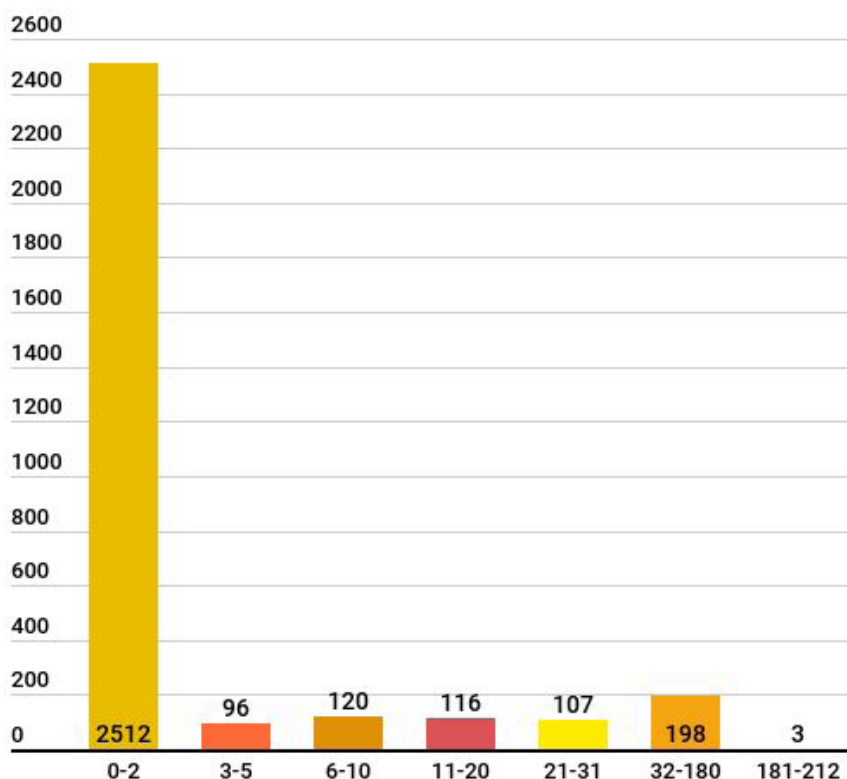


**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

Respecto a la duración, identificamos que el 68% de los registros dan cuenta de una permanencia en la comisaría de entre 0 y 2 días<sup>27</sup>; el restante 32% permanece más allá del tiempo recomendado de 48 horas, por períodos que van de 3 a 212 días. En el extremo de mayor detención, se registran 198 personas que permanecieron entre 1 y 6 meses, llegando incluso a registrarse tres casos que superaron los seis meses de permanencia en la comisaría.

<sup>27</sup> Es necesario aclarar que de los 3.459 registros procesados no fue posible calcular los días de permanencia en la comisaría en 307 casos. Este no es un dato menor, ya que representa el 9% del total. A los fines de este análisis se toman en cuenta los 3.152 en los que consta el dato.

**Gráfico 4.** Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza, según días de permanencia, 2019



**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza. Base: 3.152 casos con dato en las variables “fecha de ingreso” y “fecha de egreso” (91% del total).

Este dato debe ser leído a la luz de la crisis humanitaria que atraviesan las personas detenidas en dependencias policiales<sup>28</sup>. Solo de esta forma se puede comprender que el paso constante (aunque sea por períodos breves de hasta 2 días) se acumula con ese otro 32% que permanece por períodos más prolongados y deriva en la grave situación de hacinamiento que determina que 3 de cada 4 personas alojadas en comisarías deban dormir en el piso.

## 2.2. Motivos de detención y figuras discrecionales

Respecto al motivo de la intervención policial, es necesario aclarar que lo que se asienta en el libro de detenidos responde a una calificación propia de los agentes policiales y de la práctica de la comisaría<sup>29</sup>. Es decir que este dato no siempre coincide con el asentado por el Poder Judicial, en caso de que la aprehensión derive en una investigación penal.

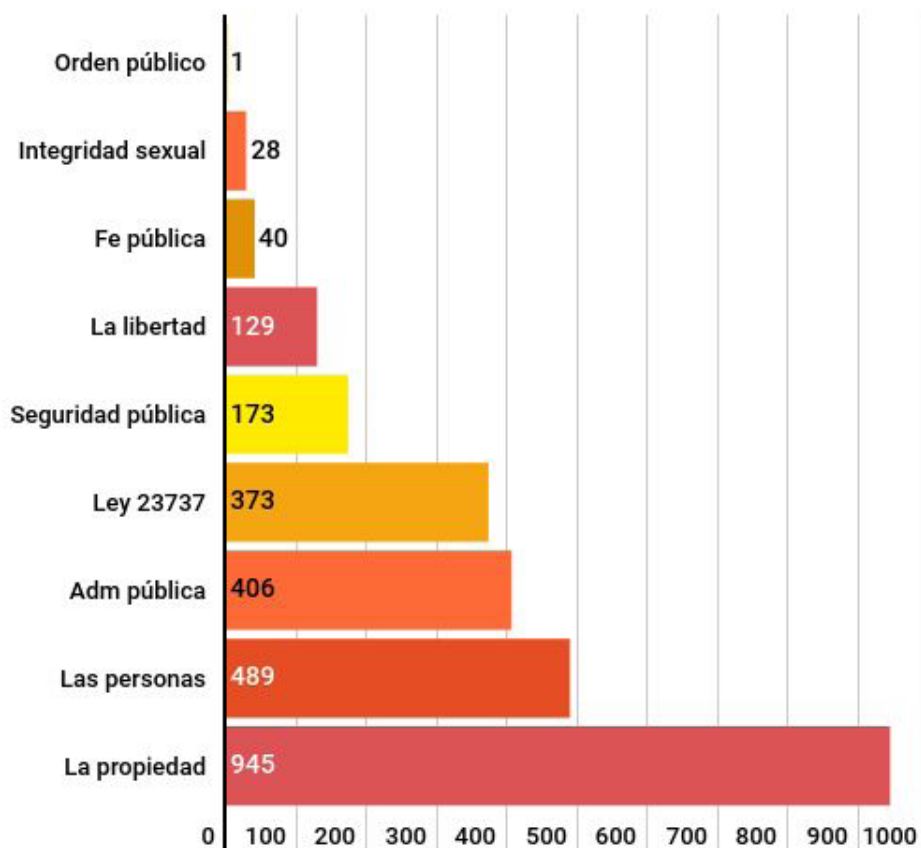
En función de esto, los datos se analizan: a) según el bien jurídico protegido y las leyes especiales; o b) según “otros procedimientos policiales”, cuando se asientan categorías que no coinciden con conductas típicas definidas en el Código Penal. En esta categoría integramos una serie de registros

<sup>28</sup> Ver capítulo 3 de esta Sección.

<sup>29</sup> En el relevamiento detectamos distintas estrategias y formas de registrar, así como la existencia o no de libro de detención de menores o contraventores.

que dan cuenta de figuras que derivan en prácticas arbitrarias o ilegales de control territorial. Respecto a la primera categoría, en sintonía con los datos que emergen de Registro único de detenidos del Ministerio Público Fiscal, el campo con más registros es el que corresponde a los delitos contra la propiedad.

**Gráfico 5. Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza, según delito imputado por la policía (agrupado por bien jurídico), 2019**

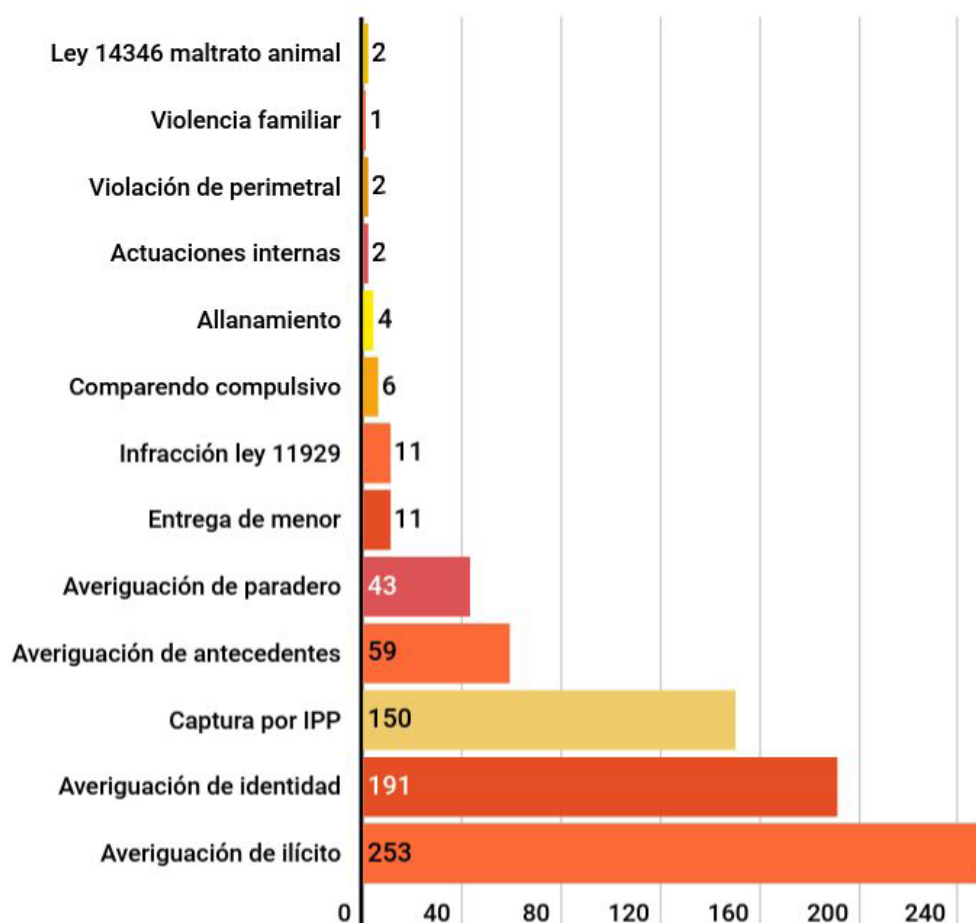


**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza. Base: 3.319 casos con dato en la variable “motivo de detención” (96% del total).

Respecto a los otros procedimientos policiales (Gráfico 6) que representan el segundo campo con más registros (735 casos), se destaca la preponderancia de la averiguación de antecedentes (figura derogada por la ley 13.482) y la averiguación de identidad (incorporada al artículo 15 inc. c de la ley 13.482). Se trata de dos figuras asociadas a prácticas policiales ilegales o arbitrarias, utilizadas para la gestión y control territorial. Otra figura que destaca (representa la mayor cantidad de registros de esta categoría) es la averiguación de ilícito. Esta forma de registro reviste particular interés ya que no permite conocer el motivo de la aprehensión policial y por tanto es condición de posibilidad para todo tipo de arbitrariedades.

También destacan los registros bajo la figura “entrega de menor”, no por su dimensión cuantitativa sino por representar el uso de una figura que fue eliminada de las atribuciones policiales hace más de 10 años, con la derogación de la ley de patronato.

**Gráfico 6.** Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza en el marco de “otros procedimientos policiales”, según tipo de procedimiento definido por la policía, 2019



**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza. Base: 735 casos con dato en la variable “motivo de detención” (100% del total).

Desagregando el análisis de la categoría “otros procedimientos policiales”, nos concentramos en los registros de averiguación de identidad, averiguación de antecedentes, averiguación de ilícito, entrega de menor y actuaciones internas. De los 3.459 registros analizados, surgen los siguientes resultados. En 644 privaciones de libertad se aplicaron estas medidas o formas de registro discrecionales; es decir que el 19% de las intervenciones policiales que derivaron en traslados a comisarías fueron en el marco de estas figuras. El dato confirma el uso cotidiano de prácticas arbitrarias para el control territorial y explica una parte importante de la circulación constante de personas por las dependencias policiales. Es decir que la supresión o reducción de este tipo de intervenciones policiales permitiría reducir significativamente la captación policial y el consecuente hacinamiento en dependencias policiales.

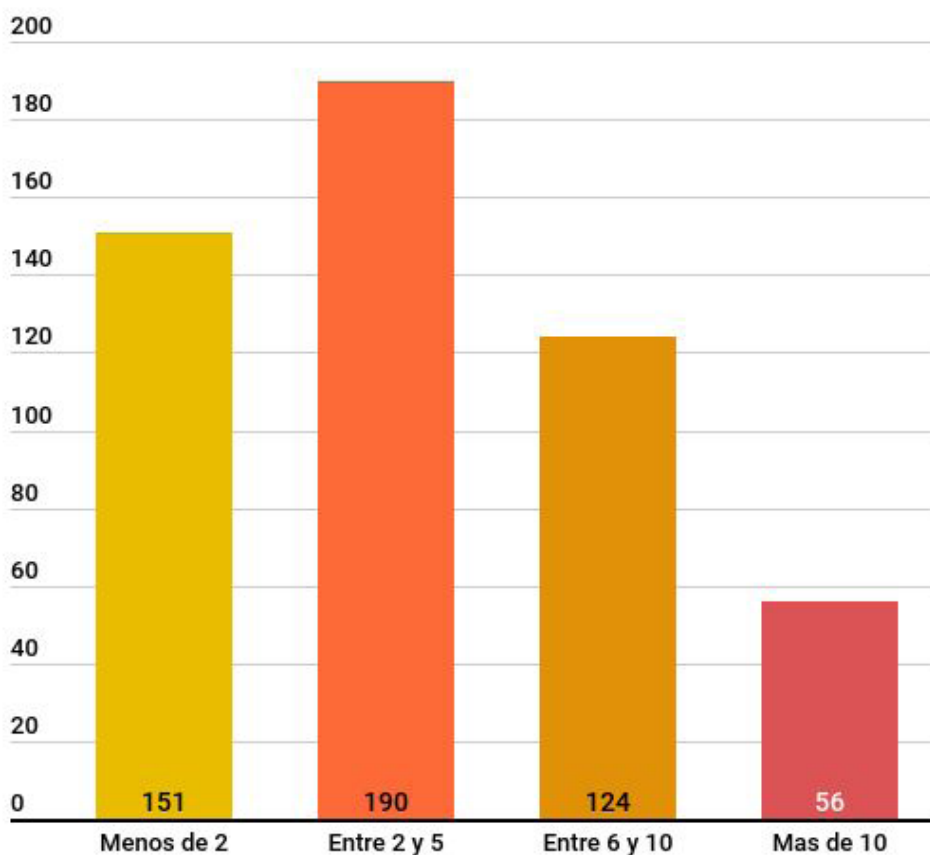
Es necesario aclarar que lo registrado en los libros no constituye el total de intervenciones policiales, sino una parte minúscula que es la finalmente trasladada a la dependencia policial. Muchas intervenciones por aplicación de figuras como la averiguación de identidad se asientan en actas que



comienzan y terminan en la calle.

En cuanto al tiempo de permanencia en la comisaría por aplicación de estas figuras, se advierte que: de 611 registros en los que se pudo calcular la cantidad de días el 93% corresponde a personas que permanecieron en la comisaría menos de 1 día<sup>30</sup>; de los 571 casos con menos de 1 día de permanencia en la comisaría, 50 presentan errores u omisiones en los horarios<sup>31</sup>. Por lo anterior, fue posible calcular las horas de permanencia para 521 casos por los motivos que estamos analizando.

**Gráfico 7. Personas detenidas en siete comisarías de La Matanza mediante procedimientos discrecionales, según horas de permanencia, 2019**



**Fuente:** CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza. Base: 521 casos con dato en las variables “fecha de ingreso” y “fecha de egreso” (91% del total).

**En 9 de cada 10 casos, las personas fueron puestas en libertad a las pocas horas de ingresar a la**

30 Como ya vimos, los libros presentan diferentes tipos de errores e inconsistencias en lo que refiere a las fechas de ingreso o salida. Acorde a esto, los datos en los cuales se pudo calcular el número de días para este tipo de captura, fueron 611, ya que 33 presentan error. En 2 registros es ilegible la fecha de entrada, en 1 es ilegible la de salida; igualmente 17 registros no presentan fecha de salida y 10 tienen inconsistencias en alguna de las fechas, es decir, la fecha de salida es inferior a la fecha de entrada. En algunos registros se presentan inconsistencias y omisiones a la vez.

31 En las capturas discrecionales que permanecieron en la comisaría menos de 1 día, observamos que presentan omisiones en el registro de la hora. 44 capturas no registran la hora de la privación de libertad y 19 no registran la hora de salida. Algunas de las capturas no registran ninguna de las dos.

comisarías. Solo el 8% fue remitido al Poder Judicial, sin que esto implique su derivación al Servicio Penitenciario Bonaerense, ya que pudieron ser puestas en libertad luego de comparecer ante el juez o fiscal. Se trata, sin duda, de una de las dimensiones de lo que advirtió el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires en el informe presentado en 2019, al afirmar, en base a datos del Registro único de detenidos de la Procuración General, que durante 2018 circularon en dependencias policiales 41.000 personas sobre quienes luego no recaería una restricción ambulatoria mayor a ese tiempo inicial<sup>32</sup>.

En conclusión, la aplicación de estas figuras arbitrarias implica una rutina que deriva en el traslado de un importante caudal de personas a dependencias policiales por un limitado período de tiempo y que en el 90% de los casos no derivan en la prolongación de la privación de libertad por resolución judicial. Es importante advertir nuevamente que lo sistematizado aquí son sólo aquellos casos que derivan en traslado a comisarías, quedando por fuera un universo aun más amplio de intervenciones realizadas en la vía pública.

### **2.3. A modo de síntesis**

Podemos destacar los siguientes emergentes del relevamiento de los libros de las comisarías de La Matanza:

- Se detectó la presencia de menores de edad y de mujeres en dependencias destinadas a varones adultos: nada menos que el 20% de la población que ingresó a estas comisarías.
- Los destinatarios preponderantes de la intervención policial son los segmentos más jóvenes de la población. Tomando sólo los mayores de edad, el 66,5% se concentra en la franja etaria de entre 18 y 35. Pese a la prohibición de alojamiento de menores en las dependencias policiales, se registraron 271 registros (8%).
- El 19% de las intervenciones policiales que derivaron en traslados a dependencias policiales fueron en el marco de la aplicación de figuras arbitrarias y discrecionales (averiguación de identidad/antecedentes, entrega de menor, averiguación de ilícito, resistencia/desobediencia a la autoridad, actuaciones internas). La averiguación de ilícito, que representa la mayor cantidad de casos, es una forma de registro que no permite derivar el motivo de la aprehensión policial y que, por tanto, es condición de posibilidad para todo tipo de arbitrariedades.
- Exceso en el tiempo de permanencia de dependencias policiales: el 32% de los casos registrados corresponde a períodos que van de 3 a 212 días. Es decir, se trata de permanencias más allá del tiempo establecido judicialmente, 48 horas. En el extremo de mayor prolongación de la detención, se registran 198 casos que permanecieron entre uno y seis meses, llegando incluso a registrarse tres casos que superaron los seis meses. Es necesario tener presente que el 33% de los registros dan cuenta de la remisión a otra dependencia, con lo cual en esos casos la prolongación de la detención podría variar en función de continuar en otra comisaría.

---

32 Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires: Documento sobre las condiciones de detención en la provincia de Buenos Aires (RC. 2301/18).